



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 438/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Mariano Orlando SCARABELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 438/2014 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N°438/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrónica Aplicada III, Electrónica de Potencia, Medidas Electrónicas II, Técnicas Digitales III y



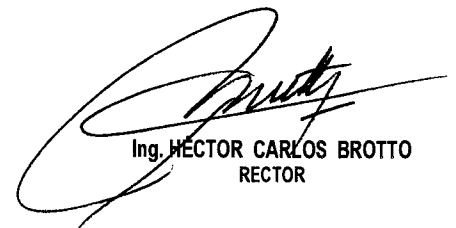
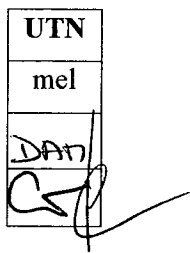
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tecnología Electrónica, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Mariano Orlando SCARABELLO, Legajo N° 4627, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1358/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior